

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'06

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

875

**COMISION PROVINCIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

862

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**CIRCULAR**

**Deslindes.—Navas de Oro**

Resuelto por mi autoridad llevar á efecto la práctica del deslinde de las vías pecuarias de carácter general del término de Navas de Oro, he acordado que dichas operaciones den principio el día 2 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, á cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial, cuantas personas hayan de actuar ó estén interesadas en estos trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos hayan de dar principio.

Y en cumplimiento á lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de Abril de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 9 de Marzo de 1911.*

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PÁRAMO ARIAS, VICEPRESIDENTE.**

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Distribución de fondos.—La Comisión acuerda aprobar el estado de distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes de la fecha.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda el abono, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio, de una cuenta importante 35 pesetas, por un servicio de coche utilizado en la recepción del camino vecinal de San Miguel de Bernuy, (destajo núm. 4).

Capital.—Igualmente acuerda el abono, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, de 575 pesetas, importe de la cuenta de los gastos ocasionados en el viaje á Madrid por dos Sres. Diputados, en unión del Sr. Secretario, para ventilar asuntos de importancia para la Corporación, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 11 de Febrero último.

Prisión correccional.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Sr. Arquitecto provincial manifiesta que las obras propuestas por el Jefe de la prisión correccional y que tienen por objeto dar alguna independencia y abrigo á las habitaciones que ocupa dicho Jefe, importante 200 pesetas aproximadamente, la Comisión acuerda que el mismo Sr. Arquitecto informe acerca de la necesidad y urgencia de las obras propuestas por el Jefe de la prisión correccional.

Indeterminado.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Sr. Comandante de Artillería del Regimiento de S. tic, D. Joaquín Seoane, participa que, habiendo sido nombrado Presidente de la Ponencia para informar acerca de si en esta provincia existe algún terreno que reúna condiciones para poder efectuar en él los ensayos de material experimental ó reglamentario, por ser insuficientes los polígonos y campos de tiro que en la actualidad existen, ruega se le informe si en esta provincia existe el terreno adecuado al objeto indicado, partiendo del supuesto de que ha de tener de 10.000 metros en adelante, bien sea de bienes propios, comunales ó de particulares, la Comisión acuerda que pase la expresada comunicación á informe del Sr. Director de carreteras provinciales.

Sección de Beneficencia.—Capital.—Para la adquisición de los aparatos de desinfección, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á que se refiere el acuerdo de 3 de Noviembre último, la Comisión acuerda que se presenten proposiciones por los que se dediquen á la venta de esos aparatos, para que, previo dictamen de los médicos de Beneficencia, se proceda á la adquisición de aquéllos.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar el día de hoy, el 16, 17, 23, 24, 30 y 31, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 9 de Marzo de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Vicepresidente, Julio Páramo.

875

**COMISION PROVINCIAL**

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 16 de Marzo de 1911.*

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PÁRAMO ARIAS, VICEPRESIDENTE**

Reunidos los señores Diputados vo-

cales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Capital.—La Comisión acuerda habilitar como Secretario para esta sesión, al Oficial primero de Secretaría D. Mariano de Cáceres, por encontrarse actuando el propietario en la sesión de la Junta provincial del Censo electoral que celebra para el escrutinio general de la elección de Diputados provinciales, verificadas en el distrito de Segovia, y hallarse enfermo el Oficial Mayor Letrado de la Excmo. Diputación provincial.

Clases pasivas.—Capital.—Examinados la instancia y expediente instruido por D. Gregorio Gila Cubo, en solicitud de que se le conceda la jubilación á que cree tener derecho con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de derechos pasivos, como Peón Caminero provincial, y resultando justificado tal derecho, la Comisión acuerda informar á la Excmo. Diputación provincial, que procede acceder á lo solicitado, concediendo al recurrente por jubilación la cantidad anual de 504 pesetas, á que asciende el 80 por 100 del sueldo que como tal Peón Caminero tiene asignado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—Cumplidos por D. Ricardo Martín, vecino de Aragoneses, y D. Andrés Nonide, vecino de esta Capital, las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de los suministros de garbanzos y paños para la alimentación y vestido de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, según manifiesta el Director del repetido Establecimiento, expresando también que no existe responsabilidad para los mismos; la Comisión acuerda devolver á los citados remanentes la fianza definitiva respectiva remanente de 477 50 pesetas, y 238 50

que constituyeron en la Depositaria de fondos provinciales, si bien para las citadas devoluciones es preciso que previamente acrediten los contratistas con los recibos de la Oficina correspondiente haber satisfecho al Tesoro las cantidades por contribucion industrial correspondientes al servicio de que se trata.

Ancianos.—Cuellar.—Solicitado por Angel Zaballo de Pablos, natural y vecino de dicho pueblo, el ingreso en la Sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia, y justificándose concurrir en el recurrente las condiciones reglamentarias; la Comisión acuerda inscribirle en el turno de dicho partido, para su ingreso cuando le corresponda, por no haber plaza vacante en el mismo.

Expósitos.—San Ildefonso.—Hontanares.—Solicitado por Petra Martín y Felipe Rincón, vecinos respectivamente de dichos pueblos, les sean entregados un hijo de cada uno de ellos, llamados Gregorio Rodríguez y Jesusa Rincón Alborno, acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda acceder á las indicadas pretensiones.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 16 de Marzo de 1911.—El Secretario accidental, Mariano de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julio Páramo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Aragoneses

CONCEJALES:

- D. Sotero Velasco Garcia
> Frutos Garcia Caballero
> Miguel Borregón G zalo
> Mariano de Andrés Garcia
> Elias Perez Perez
> Agustín Luengo Garcia

CONTRIBUYENTES:

- D. Lucio de Andrés Garcia
> Melchor de Andrés Garcia
> Ricardo Martín Gomez
> Isaac Caballero Garcia
> Remigio Gomez Sañte
> Jerónimo R. ncon Barrero
> Deogracias Martín Gomez
> Manuel de Andrés Llorente
> José Torres Gomez
> Eusebio Martín Gomez
> Juan Pedro Artiaga Torres
> Juan Mateos Garcia
> Juan Luengo Garcia
> Julián Esteban Llorente
> Agustín Martín Monjas
> Simón Luengo Villatoro
> Quintín Garcia Caballero
> Angel Herrero Herranz
> Vicente Roldán Anaya
> Angel de Andrés Perez
> Mariano Esteban Anaya
> Miguel Callejo Moreno
> Eugenio Llorente Serrano
> Manuel Martín Borregón

Aragonés, 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sotero Velasco.

Ayuntamiento de Torredrada

CONCEJALES:

- D. Gil Sanz Galindo
> Pedro Delgado Puebla
> Idefonso Peña Sancho
> Melitón Puebla Parra
> Santos Montes Sanz
> Rogelio Martín Sacristán
> Eleuterio Sanz Pascual

CONTRIBUYENTES:

- D. Anacleto Delgado Peña
> Gabriel Sanz Lázaro
> Francisco Peña Alvaro
> Mariano Hernandez Peña
> Toribio Arranz Parra
> Modesto de Marcos Parra
> Gabriel Sanz Pascual
> Pedro de Andrés Sanz
> Nemesio Montes Sanz
> Segundo Montes Sanz
> Máximo Montes Sanz
> Martiniano Sanz Pascual
> Leandro de Marcos Parra
> Gerardo Peña Sanz
> Pelayo Benito Serrano
> Gabriel Peña Bartolomé
> Blas Delgado Peña
> Mariano Iglesias Sanz
> Juan Sanz Galindo
> Juan Montes Sanz
> Felisimo Parra de Andrés
> Tiburcio Benito Serrano
> Mariano Gonzalez Burgos
> Gregorio Mayor Arranz
> Roman Garcia Sacristán
> Eulalio Puebla Bartolomé
> Fermin Puebla Bartolomé
> Agustín Sanz Martín

Torredrada, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gil Sanz.

Ayuntamiento de Fuentepiñel

CONCEJALES:

- D. Juan Andrés Gonzalez
> Quintín González Gómez
> Cayetano Lopez Martín
> Mariano Benito Peña
> Agustín Gonzalez Barzal
> Mariano Gonzalez Lazo

CONTRIBUYENTES:

- D. Felipe Gonzalez Gomez
> Juan Sombrero Nuñez
> Dámaso Muñoz Llorente
> Buenaventura Gonzalo Lázaro
> Fernando Diez Garcia
> Maximino Villar Benito
> Cipriano Villar Benito
> Miguel Cuélar Martín
> Bernardo Garcia Martín
> Silverio Garcia Martín
> Norberto Benito Peña
> Manuel Cisneros Diez
> Gervasio Sancha Lizaro
> Felipe Nuñez Martín
> Lorenzo Valverde Gonzalo
> Raimundo Mate Sombrero
> Rufino Sanz Lopez
> Lino Martín Sanz
> Niceto Nuñez Martín
> Francisco Martínez Yagüe
> Ramon de Frutos Martín
> Francisco de Frutos Nuñez
> Roman Martínez Yagüe
> Antonino Martín Soto

Fuentepiñel, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Andrés.

Ayuntamiento de Montuenga

CONCEJALES:

- D. Felipe Otero Galindo
> Máximo Zorzo González
> Rufino Lumberas Gonzalez
> Ciriano Gonzalez Perez
> Pedro Lucia Canto
> Aurelio Adanero Garcia

CONTRIBUYENTES:

- D. Alejandro Gonzalez Sanz
> Eleuterio Rueda Gonzalez
> Luis Arroyo Gonzalez
> Leandro Rueda Gallego
> Florencio Gonzalez Pablos
> Miguel Lumberas Canto
> Dionisio Rodriguez Canto
> Victor Rueda Gonzalez
> Elias Rodriguez Canto
> Saturio Pablos Gonde
> Francisco Perez Gonzalez
> Ricardo Barcina Miguel
> Melquiades Gonzalez Rodriguez
> Tomás Bartolomé Gallego
> Vicente Saiz Illera
> Francisco Sacristán Martín
> Santiago Canto Saiz
> Segundo Esteban Garcia
> Estandislo Pablos del Pozo
> Pedro Flandez Martín
> Mariano Zorzo Canto
> Wenceslao Gonzalez Gonzalez
> Gregorio Gonzalez Saiz
> Nicanor Gonzalez Pablos

Montuenga, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Felipe Otero.

Alcaldía de Aldea del Rey

Para que la Junta pericial pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústicas y urbanas, presenten relaciones que a llo acrediten en esta Alcaldía antes del día 10 del próximo Mayo, siendo indispensable acreditar el pago del impuesto de derechos reales; a virtiendo no se admitirá ninguna relación transcurrido dicho plazo.

Aldea del Rey, 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Domingo Merino.

Alcaldía de Sacramenia

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha acordado proceder al deslinde de caminos y demás servidumbres de carácter local, el día 24 del actual y

sucesivos hasta su terminación, advirtiéndole a los propietarios colindantes á los mismos, pueden presenciar dicha operación y reclamar de agravios después de terminado el dicho deslinde en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna y se consideran estar conformes.

Sacramenia, 11 de Abril de 1911.—El Alcalde, Vicente Bojo.

Juzgado de primera instancia é ins-trucción de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en las diligencias sobre ejecución de la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á instancia de D. Martín Cubo de Diego, vecino de Vegas de Matute, hoy de esta Ciudad, contra D.ª Josefa Gila Barbero, vecina de que fué de Fuentemilanos, en el caso de Aldeallana, sobre pago de siete mil quinientas cuarenta pesetas; y practicada que fué la tasación de costas originadas en dichos autos, dictó la siguiente.

Providencia: Juez Sr. P. Salvador.—Segovia 27 de Septiembre de 1910. De la anterior tasación de costas dese vista á las partes por término de tres días, dándose principio por la contada al pago, y siendo ésta la demandada D.ª Josefa Gila Barbero, que según ya consta en los autos, falleció en doce de Agosto de mil novecientos cuatro, entendiéndose dicha vista con los que resulten ser sus herederos, lo cual justificará en debida forma la representación del demandante.—Lo mandó y firma S. S.ª: doy fe.—P. Salvador.—Ante mí: Julián Otero.

Posteriormente, y habiéndose acreditado en los autos que los sucesores directos de la D.ª Josefa Gila Barbero han renunciado la herencia, no constando hoy quiénes puedan ser los herederos, se dictó por el mismo señor Juez, con fecha veintidós de Marzo último, una providencia que contiene, entre otros, el siguiente

Particular.—Notifiquése la providencia de veintisiete de Septiembre último á los que se consideren con derecho á la herencia de D.ª Josefa Gila Barbero, y siendo desconocidos, hágase la notificación en la forma dispuesta en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, fijándose la cédula en el local de este Juzgado y sitio público, de costumbre de las Casas Consistoriales de esta Ciudad y pueblo de Fuentemilanos, é insertándose en el Boletín oficial de la provincia.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de notificación á los que se consideren con derecho á la herencia de D.ª Josefa Gila Barbero, expido la presente en Segovia, a once de Abril de mil novecientos once.—El Escribano, Julián Otero.